

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Zanussi» HM/G 800.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 6,2, 6,2, 6,2.

Marca y modelo: «Zoppas» ZM/G 800.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 6,2, 6,2, 6,2.

Marca y modelo: «Nordton» AM/G 800.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 6,2, 6,2, 6,2.

Marca y modelo: «Alpeninox» AM/G 800.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 6,2, 6,2, 6,2.

Marca y modelo: «Zanussi» HM/G 400.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 2,8, 2,8, 2,8.

Marca y modelo: «Zoppas» ZM/G 400.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 2,8, 2,8, 2,8.

Marca y modelo: «Nordton» AM/G 400.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 2,8, 2,8, 2,8.

Marca y modelo: «Alpeninox» AM/G 400.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 2,8, 2,8, 2,8.

Madrid, 14 de junio de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**20445** RESOLUCION de 14 de junio de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa horno de cocción, independiente, encastrable, para usos domésticos, clase 3, categoría III, marca «Gamor», modelo base 30G4GG, fabricado por «Terim, S.p.A.», en Modena (Italia), CBP-0134.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Sociedad Italiana de Electrocalefacción Productos Olmar, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Torrent d'en Vidalet, número 80, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de horno de cocción, independiente, encastrable, para usos domésticos, clase 3, categoría III, fabricado por «Terim, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Modena (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen

técnico con clave A 93013 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección, Sociedad Anónima», por certificado de clave 920361, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBP-0134, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 14 de junio de 1995.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Gamor» 30G4GG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 3, 3, 3.

Madrid, 14 de junio de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**20446** RESOLUCION de 14 de junio de 1993, de la Dirección General de Industria, modificando la Resolución de fecha 13 de noviembre de 1989, por la que se homologan hornos de convección para usos colectivos, categoría III, marcas «Zanussi», «Zoppas» y «Nordton» modelo base FCF/G-20, fabricados por «Zanussi Grandi Impianti, S.p.A.», en Pordenone (Italia), CBH-0009.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 13 de noviembre de 1989, por la que homologan hornos de convección para usos colectivos, categoría III, marcas «Zanussi», «Zoppas» y «Noedton» modelo base FCF/G-20.

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos.

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 30 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 13 de noviembre de 1989 por la que se homologan hornos de convección para usos colectivos, categoría III, marcas «Zanussi», «Zoppas» y «Nordton» modelo base FCF/G-20, con la contraseña